

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO		ADJUBICACIÓN		EJECUCIÓN	
NO. DE OBRA	NO. DE PROYECTO						
		PROYECTO EJECUTIVO (DIGITAL E IMPRESO)					
		CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					
		PRESUPUESTO BASE					
		PROGRAMA DE OBRA					
		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN Y/O ACTA DE CABILDO					
		CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS					
		ESTUDIOS DE LA OBRA					
		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)					
		IMPACTO AMBIENTAL					
		FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA					
		ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		CONVOCATORIA U OFICIOS DE INVITACIÓN					
		BASES DE LICITACIÓN / INVITACIÓN					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET (OBRAS FEDERALES)					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN-PERIÓDICO OFICIAL (OBRAS ESTATALES)					
		PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS DE PARTICIPANTES (DIGITAL) NO GANADORES					
		ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES					
		ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS					
		DICTAMEN Y FALLO					
		CONTRATO					
		PRELIMINARES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONTRATACIÓN (DIGITAL E IMPRESO)					
		CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO					
		TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS					
		ANÁLISIS DE INDIRECTOS					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE ANTICIPO					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE CUMPLIMIENTO					
		DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (FUNDADO Y MOTIVADO)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)					
		DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE					
		NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O AMPLIACIÓN DE CONTRATO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA					
		AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO					
		BITÁCORA DE OBRA (BEOP O CONVENCIONAL)					
		ESTIMACIONES					
		NÚMEROS GENERADORES					
		ACUMULADO DE ESTIMACIONES (DIGITAL E IMPRESO) (MVA)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO					
		REPORTES DE SUPERVISIÓN					
		REPORTE FOTOGRÁFICO					
		PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)					
		DOCUMENTO DE RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO					
		NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE VICIOS OCULTOS					
		ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN					
		FINIQUITO					
		ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES:
 1 EXISTE EL DOCUMENTO
 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
 X NO EXISTE EL DOCUMENTO
 N/A NO APLICA

EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL Y/O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA.

TEORÍA DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN.

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INTEGRAR ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN: ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O METAS

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS FOLIOS Y REQUISITOS COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LO CITADO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO APLICABLE

Fecha de Autoriz. 07 / 12 / 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: 3
OFICIO: NO. 159
EXPEDIENTE: ADMVO. 2021/2024

ASUNTO: SOLICITUD

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **ALUMBRADO EN TOYAHUA DE ABAJO** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

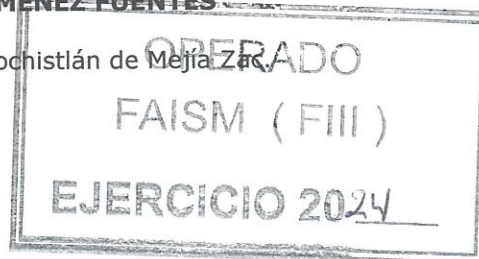


Atentamente

DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

Manuel Jimenez Fuentes
C. JOSÉ MANUEL JIMENEZ FUENTES

Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac.



0001



CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)
EJERCICIO 2024

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	09	CAÑÓN DE JUCHIPILA
MUNICIPIO	034	NOCHISTLÁN DE MEJÍA
LOCALIDAD	0001	NOCHISTLÁN DE MEJÍA
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
No. DE OBRA	405001	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONOS
PROGRAMA	405	POBRES
SUBPROGRAMA	224	ALUMBRADO PUBLICO
TIPO DE PROYECTO	6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD
NOMBRE DE LA OBRA		CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
DESCRIPCION DE LA OBRA		CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA
TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN() PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C(X)	AM() AD() AC()
INSTANCIA EJECUTORA	M()	PRESIDENCIA MUNICIPAL

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2024	\$242,002.68			\$242,002.68	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2024					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	LOTE	1
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	PERSONAS	MUJERES (100) - HOMBRES(90)
LOCALIZACION	COORDENADAS	21.339365 N, -102.760651 O

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

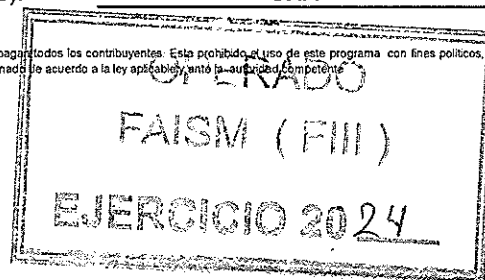
FECHA DE: INICIO: 02/07/2024 TERMINO: 02/08/2024

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable, ante la autoridad competente.



0003



PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
FECHA DE:	INICIO: 02/07/2024	TERMINO: 02/08/2024

PROGRAMADO TODO EL AÑO

FÍSICO	100%
--------	------

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	1.00	\$242,002.68

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO	100%	\$242,002.68
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$242,002.68

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

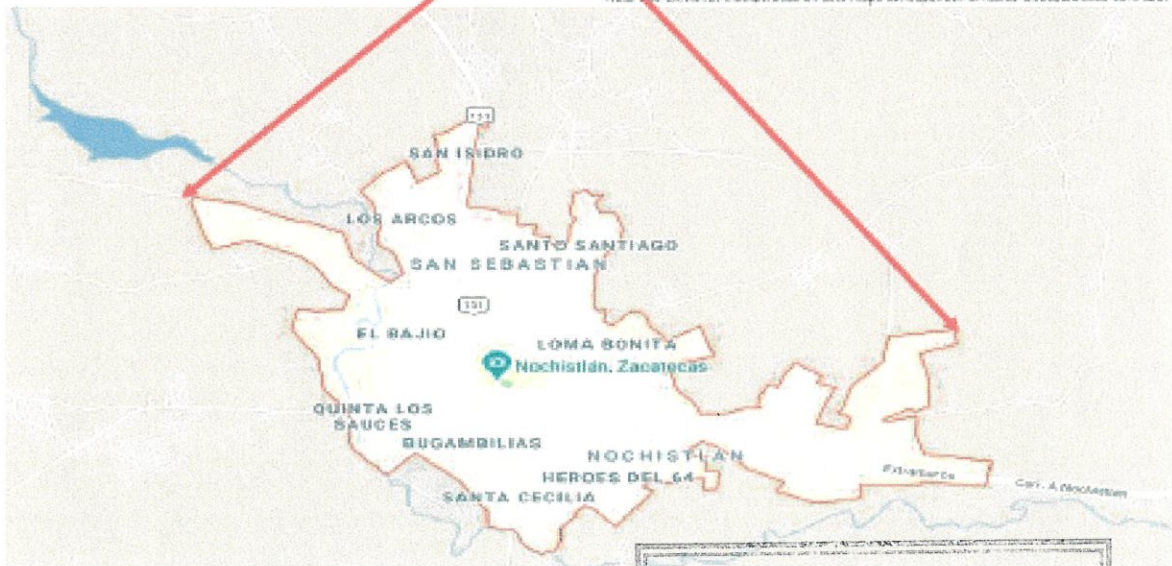
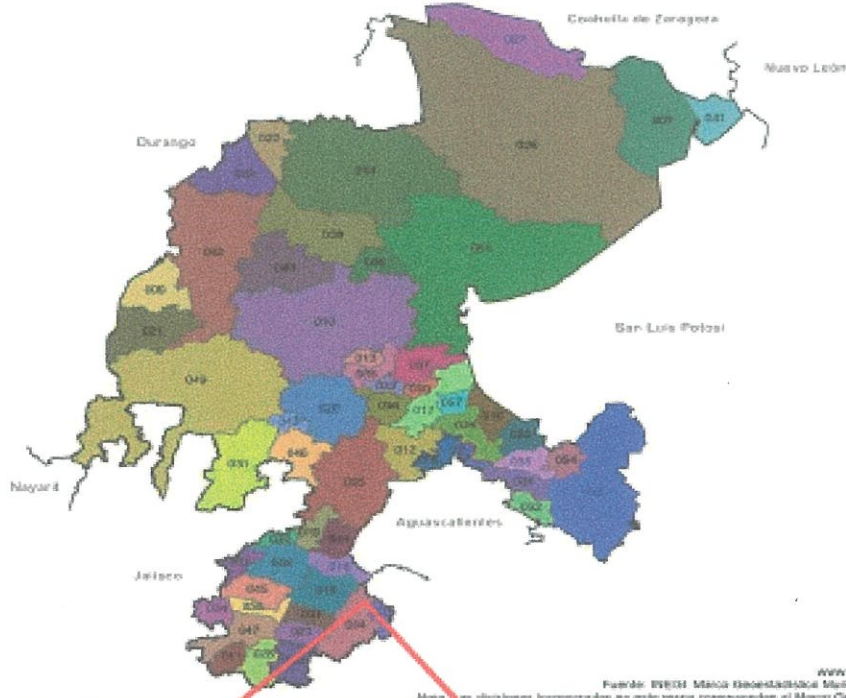
0004



CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

Zacatecas
División municipal



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION



CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO
EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE
TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZACATECAS.
COORDENANDAS DE UBICACION

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

LODS Art. 28 "Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Carácter Publico no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

Obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO PESOS
CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS					
PREELIMINARES					
1	Excavación en material tipo B para la colocación de anclas, incluye: maquinaria, material y todo lo necesario para su correcta colocación.	M3	6.00	\$250.30	\$1,501.80
2	Anclas de .40X.40X1.00mts ahogados con concreto f'c=150kg/cm2 para la colocación de postes de alumbrado público.	PZA	6.00	\$1,885.00	\$11,310.00
3	Suministro y colocación de poste conico octogonal de 8.5m con una o dos perchas color amarillo trafico.	PZA	6.00	\$11,850.00	\$71,100.00
4	Suministro y colocación de brazo de 1.8 X 2" color amarillo trafico.	PZA	12.00	\$2,305.10	\$27,661.20
	Suministro y colocación de lampara 90w marca ledvance, incluye:cableado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	12.00	\$7,750.00	\$93,000.00
TOTAL DE PREELIMINARES					\$204,573.00
OBRAS DE CONEXIÓN					
	Adometida electrica para conexión, incluye: base de medidor, varilla a tierra, cable, tubo galvanizado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	1.00	\$4,050.00	\$4,050.00
TOTAL DE OBRAS DE CONEXIÓN					\$4,050.00
IMPORTE CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO					\$208,623.00
				IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$208,623.00
				IVA(16%)	\$33,379.68
				IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA	\$242,002.68

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
 Ing. Diego Alejandro Mercado Q
 Dir. Desarrollo Economico y Social

Importe Parcial de esta Hoja :
 Importe Acumulado :



PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
APERTURA DE CEPAS	02/07/2024-09/07/2024
ANCLAS	10/07/2024-17/07/2024
SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES	18/07/2024-25/07/2024
COLOCACION DE BRAZO	26/07/2024-29/07/2024
COLOCACION DE LAMPARA	30/07/2024-01/08/2024
ACOMETIDA	02/08/2024-02/08/2024

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0008

Valentín Garza
ARMANDO AGUAYO

Los Antonio Durán
Teusa de Jesus

ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

J. B. Torres ACTA NO. 1

EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 22 de FEBRERO de 2024, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes. los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. ARMANDO AGUIRRE, Secretaria de Gobierno, LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Sindica Municipal, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo económico y social, ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN TORRES, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOZA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, PRI y Alianza en el municipio, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del concejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el art. 198 de la ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar Con el fin principal:

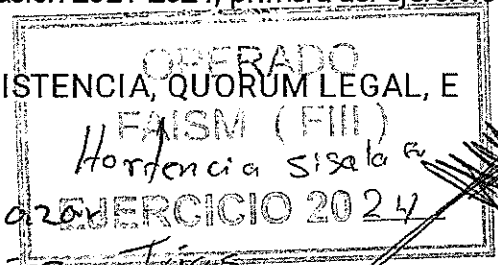
Bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.
4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2024, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.

Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, delegados, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2021-2024, primera del ejercicio 2024.

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA



Candido Muñoz
Antonio Aguirre
David Durán B.
Mano Corona
Clotilde Perez
ARMA AGUIRRE

Jose Rosario Prieto
Heriberto Salazar
Lic. Adriana Aguirre
Ranier Flores
Alicia Flores Martinez
Juan Garcia Rodriguez
Gilberto

Cristina
Juan Salazar
Araceli Perez Jimas
Ranier Quezada
Juan Garcia Rodriguez
Gilberto

Valentín Salazar N. Teresa de Jesus
Luis Antonio Durán J. Balleza Estreza

Acto siguiente, se le otorga la palabra a el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de _____ consejeros de un total de _____ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Delegados Municipales o en su caso suplentes de la mayoría de las comunidades, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea el C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, Validos los acuerdos que de ella misma emanen.

FRANCO AGUAYO

3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Concejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Concejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada concejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014, EL 12 DE MARZO DE 2015 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, publicados por la Secretaria de Desarrollo social para el presente ejercicio. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación, que en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; el resto de los recursos se invertirá en demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago, que para la identificación de la población en pobreza extrema los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema.

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2023, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

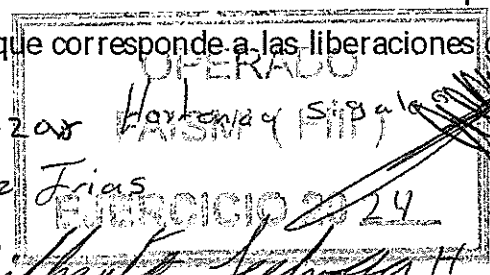
5. Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra a el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes que el techo financiero del fondo para la infraestructura Social Municipal, dado a conocer a los miembros del consejo lo que corresponde a las liberaciones de

un poco
Candido Muñoz
David Durán
Antonio Aguayo R.
B. Rosa Mana Corona L.
Cristal Aguayo

Gloria Perez
Jose Rosario Prieto

Salazar
Heriberto
Rosa Flores
Alicia Flores Martinez

Luis Muñoz P.
Juan Salazar
Araceli Pérez
Juan García Rodríguez
Gerberto Salazar



0018
[Handwritten marks]

Valentín Salazar
Luis Antonio Durán

Toma de posesión
JBalloz

cada administración referente a este techo, de este mencionado fondo, tal como se detalla en el siguiente recuadro No. 1.

Recuadro 1.

TECHO FINANCIERO ANUAL					
EJERCICIO 2024					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
			LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$16,845,512	FEBRERO - SEPTIEMBRE	\$1'684,551.20	\$1'684,551.20	2021-2024
		OCTUBRE/NOVIEMBRE	\$1'684,551.20	\$1'684,551.20	2024-2027
		TOTAL:		\$16,845,512	

Otro de los asuntos concernientes a este Fondo es como ya se les informo propone a los presentes lo de los programas Desarrollo Institucional e Indirectos. Según el Anexo #1 ultimas dos filas.

ARAUDDO AGUAYO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

TECHO FINANCIERO ANUAL
EJERCICIO 2024

Se les pide a los presentes manifiesten de manera económica su aprobación anexo 1 y/o recuadros no. 1, 2, y 3. relativo a obras y acciones, así como de los programas de Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2023, con los montos de acuerdo a

techo financiero, con sus respectivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten de manera económica, la aprobación y el secretario técnico informa que es la mayoría de votos a favor... Lo cual es APROBADO estos recursos para el ejercicio 2024.

El ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, toma la palabra y solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones de obras a realizarse en caso de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, y que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación de inconformidad, se tome en sustitución alguna de las mencionadas, propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución en caso de existir recursos por programar, de

Ramon Quezada

Juan Salazar
Araceli Pérez

APROBADO
FAISM
EJERCICIO 2024

Juan García Rodríguez

Hortencia Sigala G.

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like Rosa Maria Corona, Irma Aguirre, and Candido Muñoz.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like Jose Rosario Prieto, M. Guadalupe Mendoza, and Heriberto Salazar.

Valentín Salazar W

J. Baltazar Pérez

Alejandro Aguayo

acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

Primero: Tenemos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenemos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenemos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con recursos del fondo III Y/O mezcla de recursos derivadas de otras fuentes de financiamiento asunto este al que se hizo alusión en algún punto del orden del día.

6. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, así como de otros programas como dos por uno, aclarando el secretario del Consejo y Presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 7 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. Damos fe.

Se adjuntan los anexos 1 y 2. (La lista de asistencia y la lista de obras)

Cristina Novillo

Jesus de Jesus Heriberto

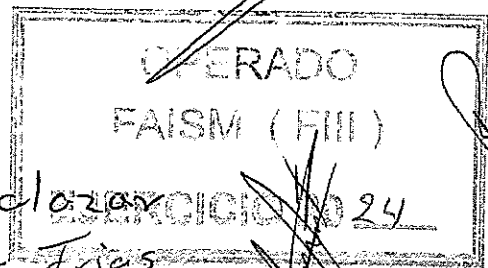
M. Guadalupe Mendoza

Araceli

Juan Antonio Durán

Juan Salazar

Araceli Pérez



Panora Quezada

Juan García Rodríguez

Hortencia Sigala

0012

B. Adriana Aguayo R.
Candido Muñoz
Antonio López
David Durán B.
Zayed Díaz Pérez

Jose Rosario Puyto
Pasa Maria Corona S.
Muel

Salazar 12

Román Chaves
Alicia Flores Martínez

Victoria Abaice
Luz Antonio Durán
Armando Aguayo
J. Battalzo Pérez
Jansen de Jarama

POR EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE DEL C.D.M.
Manuel Jimenez J
C. JOSE MANUNUEL JIMENEZ FUENTES

SECRETARIO DE GOBIERNO
Armando Aguirre
LIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ.

ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL.
Rocio
L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL
Liliana
LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.

DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
Sergio
C. SERGIO HINOJOZA PEREZ.

CONTRALOR MUNICIPAL.
Ana Gabriela
ING. ANA GABRIELA TACHUIN

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.
Diego Alejandro Mercado
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
PAN - PRI - PRD
Reyna Villalobos
LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO
B. Adriana Aguayo R.
C. BEATRIZ ADRIANA AGUAYO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
FUERZA POR MEXICO
Celini Amiadai
LIC. CELINI AMIADAI TAQUICHIN BECERRA

REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL
Rafael Cervantes
LIC. RAFAEL CERVANTES DURAN.

EJERCICIO 2024
REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Jorge Ortiz
PROF. JORGE ORTIZ RAMIREZ.

Armando Aguirre
Rocio Roque
Sergio Hinojoza
Diego Alejandro Mercado
Reyna Villalobos
B. Adriana Aguayo
Rafael Cervantes

Jose Rosario Prieto
Hortencia Sigala
Juan Salazar
Araceli Pérez-Frías
David Durán Boza
Gloria Pérez
Candido Muñoz
Juan

Ma Carmen Becerra Esparta

LISTA DE ASISTENCIA

LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
ALTO DE LA PALMITA	Valentin ENRIQUE RUVALCABA	<i>Valentin Velazco</i>
ARROYO COLORADO	LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	<i>Luis Antonio Duran</i>
BARRANCA DE MORENO	JOSE JOVANI GONZALEZ CORONA	
CAPELLANIA	ANTONIO MEJIA QUEZADA	<i>Antonio Mejia</i>
CAPULIN DE ABAJO	IGNACIO ALVAREZ M.	
CAPULIN DE ARRIBA	ARACELI PEREZ FRIAS	<i>Araceli Perez Frias</i>
CASAS GRANDES	GILBERTO LECHUGA HERNANDEZ	<i>Gilberto Lechuga 17</i>
CERRO DE SAN MIGUEL	ELISEO MUÑOZ DURAN	
CERRO GRANDE	EFRAIN ROBLES VELAZCO	
COLONIA DE SAN MIGUEL	OSCAR JIMENEZ DURAN	
EL ALAMO	JOSEFINA DURAN VILLALOBOS	
EL JAGUEY	JOSE RODRIGUEZ	
EL LLANO GRANDE	J. RAMON QUEZADA RUVALCABA	<i>Ramon Quezada</i>
EL MOLINO	JOSE JUAN MEJIA PEREZ	<i>Jose Juan Mejia Perez</i>
EL SETIO	MANUEL TENERIO CORDERO	
EL TUICHE	JOSE AGUIRRE LOMELI	<i>Jose Aguirre Lomeli</i>
GABRIEL LOPEZ	JOSE PERFECTO GONZALEZ	
LA CIENEGA DE LAS PILAS	JOSE DURAN JAIME	
LA COFRADIA	DAVID DURAN BUSTOS	<i>David Duran B.</i>
LA ESTANCIA	JOSE SANDOVAL GOMEZ	
LA HUERTA	EVELIA RAMIREZ GOMEZ	
LA JABONERA	VICTOR MANUEL VILLALOBOS JAUREGUI	
LA LABOR	VICENTE GARCIA MERCADO <i>perforata</i>	<i>Vicente Garcia</i>
LA MAJADA	RAUL GOMEZ ANDRADE	<i>Juan Garcia Rodriguez</i>
LA VILLITA	RUBEN JIMENEZ QUEZADA	
LAS AMARILLAS	MARTIN SALDIVAR ESPARZA	
LAS ANIMAS	JOSE ROSARIO PRETO	<i>Jose Rosario Prieto</i>

Alicia Flores Martinez

Alicia Flores Martinez

La Portella

EXERCICIO 2024

Teresa de Jesus Saizgual

LAS HUERTAS	ANTONIO QUEZADA DIAZ	
LAS PILAS	ESPERANZA GOMEZ DURAN	Delegada Elena de Jesus S
LAS PRESITAS	JUAN RAMON AGUSTIN SIGALA SAL.	Delegado Cecilio Diaz
LAS TROJES	EDGAR IVAN GONZALEZ CORDOVA	Heriberto Sigala S.
LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	
LOS ADOBES	ROSARIO OROPEZA GARCIA	Delegado Armando Aguayo
LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	Delegado Armando Aguayo
LOS CARDOS	GEORGINA DANIELA RUIZ	
LOS SANDOVALES	MA. GUADALUPE MENDOZA FRIAS	Guadalupe Mendoza
MESA DE FRIAS	ABEL PEREZ FRIAS	
MESA DE LA PROVIDENCIAL	MARIO HERNANDEZ LECHUGA	
MOCTEZUMA	FELIPA PEREZ MEJIA	
MONTE DE YAÑEZ	SALVADOR AGUIRRE PEREZ	
OJO DE AGUA	JAVIER MARTINEZ QUEZADA	
PASO DE OROZCO	JOSE RUVALCABA RUVALCABA	
PLAN DEL SAUZ	SOFIA MUÑOZ VILLALOBOS	
PORVENIR DE ORINETE	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DURAN	
PRIMERO DE MAYO	OMAR LOPEZ VELEZ	
RINCON DE TORRES	RUBEN GUZMAN LUNA	
SAN JOSE DEL SUR	MA. DEL CARMEN BECERRA ESPARZA	Ma Carmen Becerra E.
SAN MARTIN	JAIIME VELEZ CAJERO	
SANTA GERTRUDIS	IRENE OLMOS SALDIVAR	
TLACHICHILA	JOSE VALLIN MUÑOZ	Olmos Antonio Aguayo
TOYAHUA ABAJO	HILDA GONZALEZ	
TOYAHUA DE ABAJO	ABELINO PEREZ GOMEZ	Glafira Perez
VALLECITOS	JUAN PABLO SALAZAR PEREZ	Juan Salazar
VELADORES	ROSA MARIA CORONA LARIS	Heriberto Salazar Heriberto Salazar S.

Candido Muñoz

Luis Muñoz Durán

Jocoyole

Delicias

PERIODO 2024

0015

M. Guadalupe Mendoza

David Durán B. Rosa María Corona J.

ARMANDO AGUAYO

ELMA AGUIRRE

Mary Jimenez

[Signature]

Glafira Perez

Juan Salazar

[Signature]

Hortencia Sigala

Juan Garcia

Patricia Duran

Jane Aguirre

Heriberto Salazar

No.	LOCALIDAD	OBRA O ACCION	MONTO	SUBCLASIFICACION	INCIDENCIA
1	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 1,302,131.30	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
2	LAS ANIMAS	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 376,933.83	ESPACIOS DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIA
3	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 401,063.97	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
4	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE RED O DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS CALLE NORIA Y LAS HUERTAS DE LA ZAP 0374 EN LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 145,287.43	AGUA POTABLE	DIRECTA
5	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE CAMPO DEPORTIVO DE LA ZONA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 185,781.45	RED DE DRENAJE	DIRECTA
6	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE CAMPO DE PORTIVO DE LA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 1,667,134.32	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
7	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	\$ 1,264,695.09	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
8	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA O RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMPO DE PORTIVO DE LA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 81,404.16	AGUA POTABLE	DIRECTA
9	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 168,312.13	RED DE DRENAJE	DIRECTA
10	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 79,534.34	RED DE DRENAJE	DIRECTA
11	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE JESUITAS DE LA COLONIA LOMAS DE REFUGIO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 143,180.38	RED DE DRENAJE	DIRECTA
12	LOS SANDOVALES	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 369,243.81	ESPACIOS DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIA
13	LA JABONERA	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA JABONERA, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 1,321,589.41	ACCESO A COMUNIDAD	DIRECTA
14	VELADORES	AMPLIACION DE 954 MIL DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE VELADORES MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 1,321,612.99	RED DE DRENAJE	DIRECTA
15	TOYAHUA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 223,108.10	ALUMBRADO	DIRECTA
16	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE BAPAL CERRANTES Y LOPEZ VELARDE CON SUBESTACION 37.5 KVA EN NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	\$ 246,182.73	ELECTRIFICACION	DIRECTA
17	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 67,316.67	AGUA POTABLE	DIRECTA
18	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 111,028.84	AGUA POTABLE	DIRECTA
19	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JESUITAS DE LA COLONIA LOMAS DE REFUGIO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 95,027.85	AGUA POTABLE	DIRECTA
20	TOYAHUA DE ABAJO	APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SEDUGOB	\$ 1,000,000.00	VIVIENDA	DIRECTA
21	NOCHISTLÁN	EQUIPAMIENTO DE UNIDAD INTEGRAL DE SALUD Y REHABILITACION DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 250,000.00	SALUD	DIRECTA
22	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE ARROYO BLANCO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$ 180,000.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA
23	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 250,000.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA
24	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE LOS ARCOS DE LA ZAP 0328 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA	\$ 287,071.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA

Cond. de M. Duran

Antonio Duran

EXERCICIO 2024

Jose Duran B. Poso Maria Corona L.
David Duran B.

ARMANDO AGUIRRE
ARMANDO AGUIRRE R

Candido M. P. 2

22	LOS SANDOVALES	REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 300,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
23	VELADORES	REHABILITACION DE CARRETERA VELADORES - NOCHISTLAN EN LA COMUNIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$ 450,000.00	CARRETERA	DIRECTA
24	LASTUZAS	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA EN EL ARQUILLO DE LA COMUNIDAD DE LAS TUZAS, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$ 325,035.93	AGUA POTABLE	DIRECTA
25	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 653,116.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
26	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 131,203.84	RED DE DRENAJE	DIRECTA
27	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 66,707.20	AGUA POTABLE	DIRECTA
28	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE PROL. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 502,000.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
29	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROL. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 116,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
30	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PROL. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 89,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
31	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 1,334,458.20	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
32	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 218,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
33	NOCHISTLAN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 115,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
34	LOS TEPETATES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 795,000.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
35	LOS TEPETATES	COSNTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 150,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
36	LOS TEPETATES	COSNTRUCCION DE LINEA DE AGUA EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	\$ 100,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA

TOTAL \$ 16,781,180.97

MONTO PASHUN \$ 16,845,512.00

DIFERENCIA \$ 64,331.03



Glafira Perez

Manuel Jimenez

Juan Garcia Rodriguez

Jose Aguirre S. ~~Jimenez~~

Heriberto Salazar P. Juan Salazar

Ramon Pineda

Montana Sigala

M. Guadalupe Mendozafias

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2024

OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán “AYUNTAMIENTO”, “CONSEJO” Y “COMITÉ” respectivamente.

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2022, el cual tiene por objeto operar el programa denominado “ Fondo ; mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **22 DE FEBRERO DE 2024** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal ; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

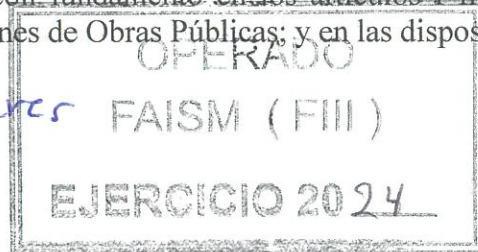
El **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- El : **CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** constituyó el **28 DE JUNIO DE 2024** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas; y en las disposiciones

Enunciación Flores Pérez



0018

aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA, - El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA, - Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ" \$ 233,108.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO MIL PESOS 10/100 MN)

TERCERA, - La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA, - El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

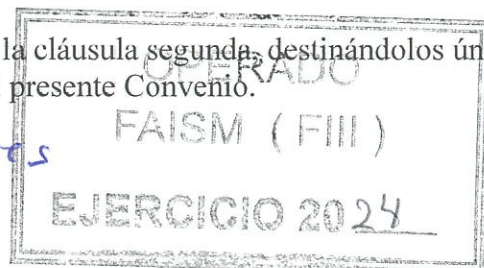
- a) Ministran los recursos al "COMITÉ", de acuerdo a los lineamientos que norman el programa
- b) Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- c) Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- d) Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- e) Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA, - El "COMITÉ" se compromete a:

- a) Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- b) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.

Evangelina Flores Peres

II



0019

- c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.
- d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos así como la aplicación de los recursos.
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidades que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

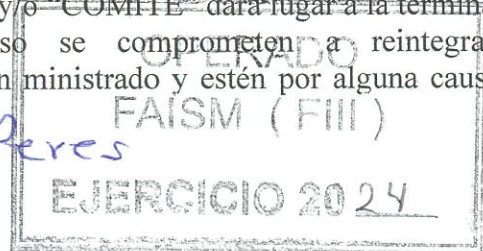
SIXTA. El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.-El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.

Evangelina Flores Peres

III



0020

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieron lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA. - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2024**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

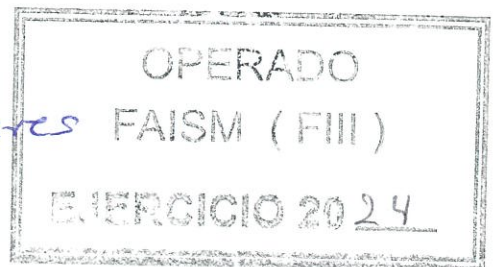
Soci

Palentes S.R.



Evangelina Flores Pérez

IV



0021

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **28 DE JUNIO DE 2024**

OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

FOR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO


L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

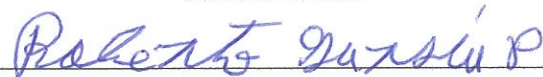
NOMBRE Y FIRMA


SONIA

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA .


ROBERTO DURAN

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA


MAYRA KARINA MENA GALE

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA


EVANGELINA FLORES PEREZ

NOMBRE

EJERCICIO 2024

0022

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA

405001

EJERCICIO 2024

RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

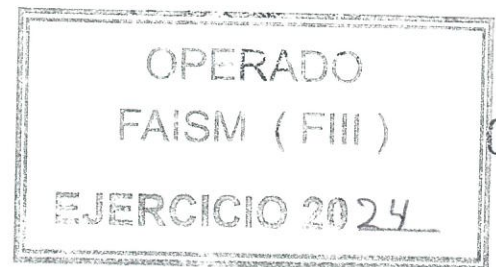
MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve, la integralidad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar se haga con transferencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En el municipio de NOCHISTLAN DE MEJIA y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa LUGAR DE REUNION con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por el Consejo de Desarrollo Municipal y autorizada y aprobada por la secretaría de Planeación y Finanzas en oficio No. respectivamente en la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS Siendo las **12:00** Horas del día **22 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa de desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.



0023

Socia

Rubén S. P.

*Mayra Karina
Kiana Gonzalez*

Evangelina Flores Perez

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar: \$ 0. 00/100 MN que corresponde al 0% aproximadamente del costo total para el programa F.I.S.M. Para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con el Manual Único de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: comité de CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS Personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objetivo contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: **LUGAR DE LA OBRA** del municipio de Nochistlán de Mejía.

CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten.

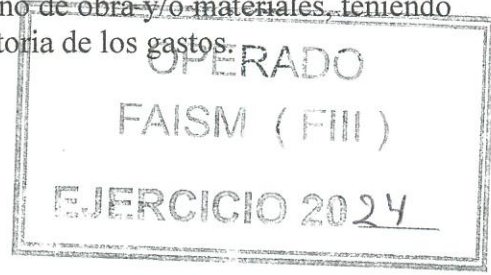
QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se erogan en liquidación de ~~mano de obra y/o materiales~~, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.

Soci
Palexto
Mena
Mayra
Carmona

Evangelina Flores Peres



0024

OCTAVA: El Vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del "AYUNTAMIENTO" fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente acta constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en la comunidad de: **CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Sonia

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA.

Rolando Samsip

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA.

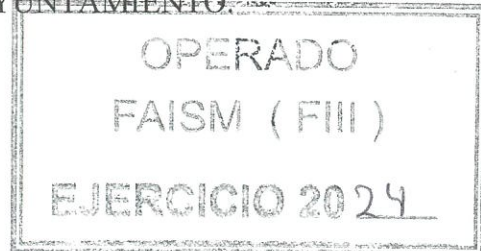
Erangelina Flores Peres

NOMBRE:

Naoya Karina Mendalez
POR LA PRESIDENCIA MPAL.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.

[Firma]
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.**



0025

LISTA DE ASISTENCIA

Relación de participantes para la conformación del comité comunitario de la comunidad de:
TOYAHUA DE ABAJO municipio de Nochistlán de Mejía de la obra de
CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE
HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

Javier Garcia Perez

Rolando Gamba P

Maira Karina Meria Gonzalez

Maria ^{OF} Telis de Leon alfozo

Evangelina Flores Peres

Hilda Jazmin Gonzalez Flores.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0026



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL- FISMDF 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0027

ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FIS MDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 9:00 horas del día 02 del mes de JULIO del año 2024 en la localidad de TOYAHUA DE ABAJO, del municipio NOCHISTLAN, de la entidad ZACATECAS, se encuentran reunidos el/la C. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, designado (a) como enlace FIS MDF, quien ostenta el cargo de _____ en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Liver Garcia, el/la C. Roberto Garcia, el/la C. Mayra Karina Mena, el/la C. Evangelina, y el/la C. _____ para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS a realizarse con los recursos del FAIS, componente FIS MDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0028

ANEXO 1

del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMD, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMD. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

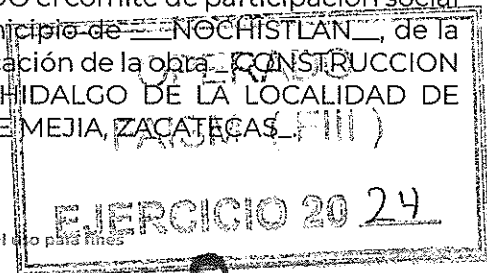
El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de TOYAHUA DE ABAJO del municipio de NOCHISTLAN, de la entidad ZACATECAS, que dará seguimiento y verificación de la obra CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS (FII)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores Magón Año del Magón

0030



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Javier García	346 1122676	Presidente (a)	NO	<i>Javier</i>
Roberto García	346 7132804	Secretario (a)	SI	<i>Roberto</i>
Maura Karina Mena Gonzalez	4747493766	Vocal	NO	<i>Maura</i>
Evangelina Corredera	33	Vocal	NO	<i>Evangelina</i>
		Vocal		

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Diego Alejandro Mercado Quesada		Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	<i>Diego</i>



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0031



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			
Folio del proyecto:	405001			
Municipio	NOCHISTLAN			
Localidad	TOYAHUA DE ABAJO			
Entidad	ZACATECAS			
Fecha y hora de la capacitación	02/07/2024 9:00 A.M.			
Lugar de la capacitación	LUGAR DE COSTUMBRE			
Nombre del facilitador/a	ING. DIEGO ALEJANDRO QUEZADA			
Temas	RED DE ALUMBRADO PUBLICO			
Número de asistentes	Mujeres	10	Hombres	10

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Javier Garcia	346 1122676	PRESIDENTE	Si	<i>Javier Garcia</i>
Roberto Garcia	346 713 28 84	SECRETARIO	Si	<i>Roberto Garcia</i>
Maura Karina Alana Gonzalez	4747493766	TESORERO	Si	<i>Maura Karina Alana Gonzalez</i>
Evangelina Corvelera	33	VOCAL	Si	<i>Evangelina Corvelera</i>

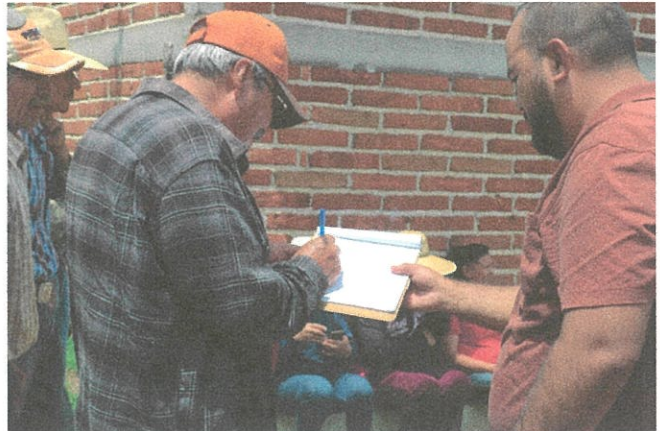
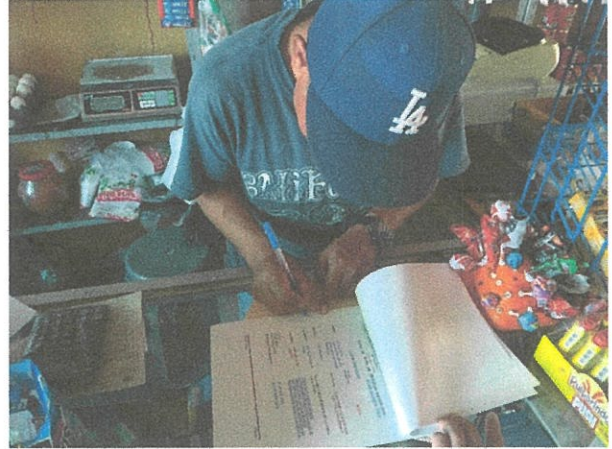
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0032

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fecha: (dd/mm/aaaa)

DATOS DE LA OBRA			
Nombre de la obra	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		
Folio del proyecto	405001		
Municipio	NOCHISTLAN		
Localidad	TOYAHUA DE ABAJO		
Entidad	ZACATECAS		
Monto invertido	\$ 233,108.10		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 02/07/2024	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 02/08/2024	
1. ¿El CPS supervisa más de una obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	En caso de contestar que sí, indique el número de obras que supervisa:	No (X)
2. Descripción de la obra	Describa aquí en qué consiste la obra: <p style="text-align: center; color: blue;">Red de Alumbrado Publico</p>		
3. ¿El municipio informó al comité sobre los datos de la obra (materiales, periodo, monto destinado), así como las fases de ejecución para que el CPS pueda realizar sus actividades? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	No ()	



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0034



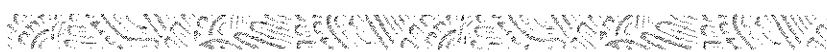


ANEXO 2

4. ¿La obra fue acordada con las personas beneficiarias? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Describa de qué manera beneficiará la obra a la localidad		
6. ¿La obra inició conforme el periodo informado por el municipio? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Con base en sus visitas de campo, ¿la obra se desarrolla conforme a lo planeado con las autoridades municipales? (materiales y plazos). (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
8. De manera concreta, ¿qué acciones realizaron para verificar el inicio y avance de la obra?	Marque con una X las opciones que considere. Seleccione máximo 3. a) Verificar que la obra haya iniciado en tiempo y forma. (<input checked="" type="checkbox"/>) b) Dar seguimiento a la obra (revisar materiales y desarrollo). (<input checked="" type="checkbox"/>) c) Realizar reuniones con las autoridades municipales encargadas de la obra. (<input checked="" type="checkbox"/>) d) Integrar e informar a la comunidad beneficiada sobre el avance de la obra. (<input type="checkbox"/>) e) Supervisar la obra desde su inicio hasta su término. (<input type="checkbox"/>) f) Otra, indique cual: _____	

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0035



ANEXO 2

<p>9. ¿Cuántas veces visitó la obra el CPS durante el inicio y desarrollo de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).</p>	<p>a) 1-3 ()</p>	<p>b) 4-6 ()</p>	<p>c) +6 (X)</p>
---	-------------------	-------------------	-------------------------

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Socia

Presidente(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Roberto González P

Secretario(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Mayra Karina Nona Glez

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Evangelina Flores Perez

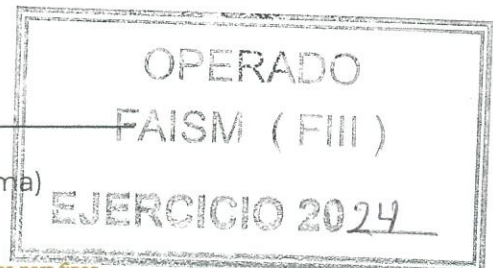
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

[Firma]

Enlace FISMDF

(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0036



ANEXO 3

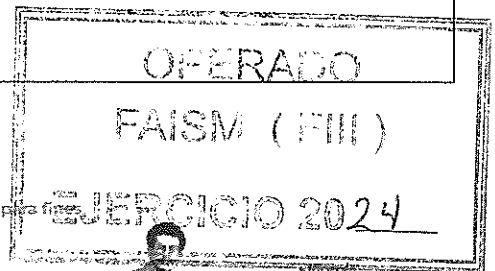
ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra		
Folio de la obra		
Municipio		
Localidad		
Entidad		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
¿Se registraron quejas o denuncias) (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	No ()
Seleccione el tipo de registro (Marque con una X la opción correspondiente).	Queja () En caso de contestar queja , pase a la pregunta 1.	Denuncia () En caso de contestar denuncia , pase a la pregunta 2
1. ¿Cuál es el motivo de la queja?	Describa la queja a continuación:	
2. ¿Cuál es el motivo de la denuncia?	Describa la denuncia a continuación:	
3. ¿Entregó y/o presentó la queja o denuncia ante alguna autoridad? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 3

4. ¿La queja o denuncia fue atendida de manera satisfactoria? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Escriba el nombre de la(s) instancia(s) ante la cual presentó la queja o denuncia (Puede ser el folio de seguimiento, número de expediente o algún otro dato, como número telefónico, correo electrónico, etcétera.)		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA QUEJA O DENUNCIA

Anónimo	() (Marque con una X en caso de denuncia anónima)		
En caso de que quiera identificarse, complete la información que se solicita a continuación:			
Nombre completo			
Sexo M () F ()	Edad		Escolaridad
Ocupación			
Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)			
ACUSE DE RECIBIDO EN EL CPS	Presidente(a) del Comité de participación social (Nombre completo y firma)		
ACUSE DE RECIBIDO MUNICIPIO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p>PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA OPERADO FAISM (FII)</p> <p>EJERCICIO 2024</p> </div>		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año del Magón

0038

ANEXO 4

ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
Folio del proyecto	405001	
Dirección o ubicación	CALLE HIDALGO, TOYAHUA DE ABAJO	
Municipio	NOCHISTLAN	
Localidad	TOHAUA DE ABAJO	
Entidad	ZACATECAS	
Monto invertido	\$ 233,108.10	
1. ¿La obra concluyó conforme el periodo de ejecución? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué (favor de pasar a la pregunta 9)
2. Desde su punto de vista, ¿la obra se concluyó satisfactoriamente? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
3. Indicar la fecha de inauguración o entrega de la obra:	(dd/mm/aaaa) <i>2 / Agosto / 2024</i>	
4. ¿El comité estuvo presente en la inauguración o entrega de la obra? (Marque con una X la	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 **Ricardo Flores Magón** Año de la Revolución Mexicana

0039

ANEXO 4

opción correspondiente).		
5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	<p><i>Mejora en servicios</i> <i>Supervisión por parte de la comunidad</i></p>	
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024



2022 Ricardo Flores Magón
Año del Magón
PROTECTOR DE LA FEDE. SEDE. MEXICANA

0040

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Sonia

**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Rolando Gossio

**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Naura Karina Nera Gonzalez

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Evangelina Flores Perez

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

E

Enlace FISMD
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN NACIONAL

0041

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)

Siendo las 9:00 horas del día 02 del mes de AGOSTO del año 2024 en la localidad de TOYAHUA DE ABAJO, del municipio NOCHISTLAN, de la entidad ZACATECAS, se encuentran reunidos el/la C. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, quien ostenta el cargo de DIRECTOR en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Javier Garcia, el/la C. Roberto Garcia, el/la C. Mayra Karina Meno, el/la C. Evanjelina, y el/la C. _____ para celebrar la entrega-recepción de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

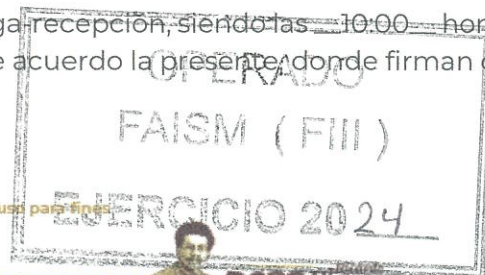
DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
Número de folio	405001	
Dirección o ubicación	CALLE HIDALGO, TOYAHUA DE ABAJO	
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA	
Localidad	TOYAHUA DE ABAJO	
Entidad	ZACATECAS	
Monto invertido	\$ 233,108.10	
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 02/07/2024	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 02/08/2024

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 10:00 horas del día 02/08/2024 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0042

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)



Persona Funcionaria Pública
(Nombre completo, cargo y firma)

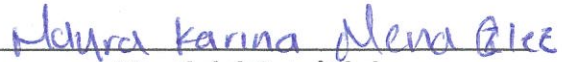
RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

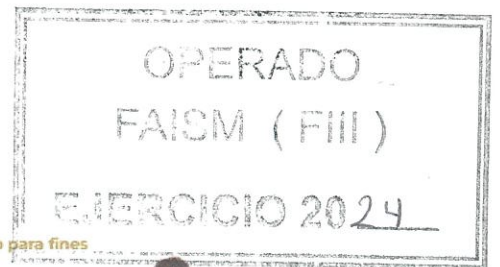


**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

0043

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. OFICIO	161
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CALLE PILA AZUL NO.9
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2024, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **“PERMISO DE CONSTRUCCIÓN” DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS;** según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- ◆ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea de drenaje.
- ◆ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/15 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

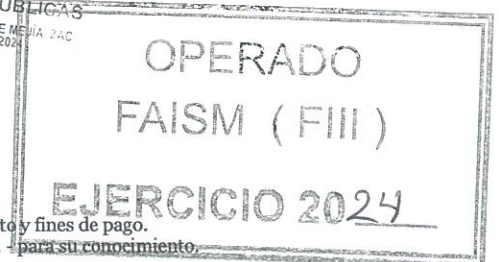
Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 31 de julio de 2024.**

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.


C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ



OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE MEJÍA, ZAC
2021 - 2024



c.c.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.c.p. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA. - Director de Desarrollo Económico y Social. - para su conocimiento.
c.c.p. El Archivo.

0044




VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:


CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O
NORMATIVA


DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD EJECUTORA


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MPAL.

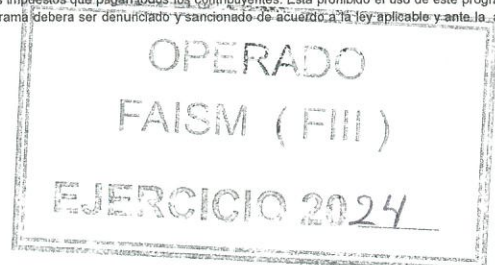
LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 28/06/2024

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0045



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 28-jun-24

COMUNIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: _____

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

Sarita

Manuel Jimenez J

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0046



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE JUNIO DEL 2024

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ANGELICA RUANO AVILA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/15 CONSISTENTE; : CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 02 DE JULIO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



Obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
				IMPORTE EN PESOS	

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PRELIMINARES

1 Excavación en material tipo B para la colocación de anclajes, incluye: maquinaria, material y todo lo necesario para su correcta colocación. M3 6.00

2 Anclajes de .40X.40X1.00mts ahogados con concreto f'c=150kg/cm2 para la colocación de postes de alumbrado público. PZA 6.00

3 Suministro y colocación de poste conico octogonal de 8.5m con una o dos perchas color amarillo trafico. PZA 6.00

Suministro y colocación de brazo de 1.8 X 2" color amarillo trafico. PZA 12.00

Suministro y colocación de lampara 90w marca ledvance, incluye:cableado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. PZA 12.00

TOTAL DE PRELIMINARES

OBRAS DE CONEXIÓN

Acometida electrica para conexión, incluye: base de medidor, varilla a tierra, cable, tubo galvanizado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. PZA 1.00

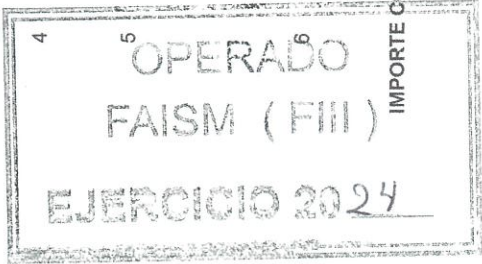
TOTAL DE OBRAS DE CONEXIÓN

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q Dir. Desarrollo Económico y Social
	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE JUNIO DEL 2024
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/15 CONSISTENTE; : CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 02 DE JULIO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2021 - 2024
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0049

Obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PRELIMINARES

Excavación en material tipo B para la colocacion de anclas, incluye: maquinaria, material y todo lo necesario para su correcta colocación.

Anclas de .40X.40X1.00mts ahogados con concreto f'c=150kg/cm2 para la colocacion de postes de alumbrado publico.

Suministro y colocacion de poste conico octogonal de 8.5m con una o dos perchas color amarillo trafico.

Suministro y colocacion de brazo de 1.8 X 2" color amarillo trafico.

Suministro y colocacion de lampara 90w marca ledvance, incluye:cableado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

TOTAL DE PRELIMINARES

OBRAS DE CONEXIÓN

Acometida electrica para conexión, incluye: base de medidor, varilla a tierra, cable, tubo galvanizado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

TOTAL DE OBRAS DE CONEXIÓN

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

Importe Parcial de esta Hoja :

Importe Acumulado :

0050



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Ing. Diego Alejandro Mercado Q
Dir. Desarrollo Economico y Social



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE JUNIO DEL 2024
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.MA . MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/15 CONSISTENTE; : CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 02 DE JULIO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2021 - 2024

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0051

 NOCHISTLÁN AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	 PAJALPA AYUNTAMIENTO	Fecha: 02/jul/2024 Página: 1 de 1
--	---	---	--

Obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PREELIMINARES

Excavación en material tipo B para la colocación de anclas, incluye: maquinaria, material y todo lo necesario para su correcta colocación.

1 M3 6.00

Anclas de .40X.40X1.00mts ahogados con concreto f'c=150kg/cm2 para la colocación de postes de alumbrado público.

2 PZA 6.00

Suministro y colocación de poste conico octogonal de 8.5m con una o dos perchas color amarillo trafico.

3 PZA 6.00

Suministro y colocación de brazo de 1.8 X 2" color amarillo trafico.

PZA 12.00

Suministro y colocación de lampara 90w marca ledvance, incluye:cableado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

PZA 12.00

TOTAL DE PREELIMINARES

OBRAS DE CONEXIÓN

Acometida eléctrica para conexión, incluye: base de medidor, varilla a tierra, cable, tubo galvanizado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

PZA 1.00

TOTAL DE OBRAS DE CONEXIÓN

CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q Dir. Desarrollo Economico y Social
	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :



ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLAN, ZAC. A 1 DE JULIO DEL 2024

Por este conducto informo a usted que conozco perfectamente el lugar donde se construirá la obra **"CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO"** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ISAAC GARCIA NUÑEZ



0053

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLAN, ZAC. A 1 DE JULIO DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTÉ ME DIRIJO A USTED PARA
MANIFESTARE MI DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR
INVITACIÓN RELATIVO A LA OBRA **"CONSTRUCCION DE RED DE
ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE
TOYAHUA DE ABAJO"** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA,
ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA INVITACIÓN A DICHO
CONCURSO Y AL MISMO TIEMPO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ISAAC GARCIA NUÑEZ



0054

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309

CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894

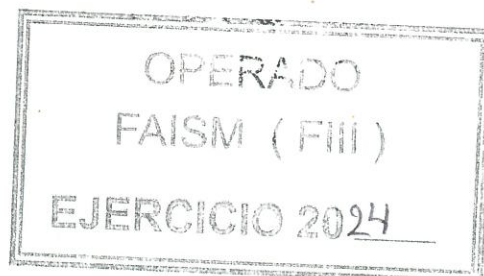
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



Presupuesto

CONSTRUCCIONES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN TOYAHUA DE ABAJO				
PRELIMINARES				
EXCAVACIONES EN MATERIAL TIPO "B" PARA LA COLOCACION DE ANCLAS, INCLUYE MAQUINARIA MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	m3	6.00	355.25	2,131.50
ANCLAS DE 0.40X0.40X1.00 MTS AHOGADOS CON CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 PARA COLOCACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO	PIEZA	6.00	1,940.55	11,643.30
SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO OCTAGONAL DE 8.50 METRO CON UNA O DOS PERCHAS COLOR AMARILLO TRAFICO.	PIEZA	6.00	12,592.38	75,554.28
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO DE 1.8 X 2" COLOR AMARILLO TRAFICO	PIEZA	12.00	2,394.60	28,735.20
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	12.00	7,862.91	94,354.92
Total de PRELIMINARES				212,419.20
OBRAS DE CONEXION				
ACOMETIDA ELECTRICA PARA CONEXION INCLUYE: BASE DE MEDIDOR, VARILLA A TIERRA, CABLE, TUBO GALVANIZADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	1.00	5,536.56	5,536.56
Total de OBRAS DE CONEXION				5,536.56
Total de RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN TOYAHUA DE ABAJO				217,955.76
Subtotal de Presupuesto				217,955.76
			IVA	34,872.92
			Total	252,828.68



0055

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE..

NOCHISTLAN, ZAC. A 1 DE JULIO DEL 2024

PARA MANIFESTAREL QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE
DESARROLLARAN LOS TRABAJOS "CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO
PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO" EN
EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA. EN EL MUNICIPIO DE
NOCHISTLÁN DE MEJÍA.

De antemano reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANGELICA RUANO AVILA



0056

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLAN, ZAC. A 1 DE JUNIO DEL 2024

MEDIANTE ESTE OFICIO LE MANIFIESTO MI ENTERA DISPOSICIÓN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN QUE SE ME HIZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO" EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA INVITACION A DICHO CONCURSO.

ATENTAMENTE

ANGELICA RUANO



0057

Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN TOYAHUA DE ABAJO				
PRELIMINARES				
EXCAVACIONES EN MATERIAL TIPO "B" PARA LA COLOCACION DE ANCLAS, INCLUYE MAQUINARIA MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	m3	6.00	296.05	1,776.30
ANCLAS DE 0.40X0.40X1.00 MTS AHOGADOS CON CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 PARA COLOCACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO	PIEZA	6.00	1,868.82	11,212.92
SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO OCTAGONAL DE 8.50 METRO CON UNA O DOS PERCHAS COLOR AMARILLO TRAFICO.	PIEZA	6.00	12,104.45	72,626.70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO DE 1.8 X 2" COLOR AMARILLO TRAFICO	PIEZA	12.00	2,297.52	27,570.24
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	12.00	7,740.37	92,884.44
Total de PRELIMINARES				206,070.60
OBRAS DE CONEXION				
ACOMETIDA ELECTRICA PARA CONEXION INCLUYE: BASE DE MEDIDOR, VARILLA A TIERRA, CABLE, TUBO GALVANIZADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	1.00	4,884.67	4,884.67
Total de OBRAS DE CONEXION				4,884.67
Total de RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN TOYAHUA DE ABAJO				210,955.27
Subtotal de Presupuesto				210,955.27
			IVA	33,752.84
			Total	244,708.11

Angélica Ruano Avila

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 24

0058

Angélica Ruano Avila
RUFAB80710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/15

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A EL C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 02 DE JULIO DEL 2024.



DESARROLLO
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0059

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2024/15
R.F.C.MNM850101AC3

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL ; ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO , Y POR LA OTRA: LA C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL FONDO III.

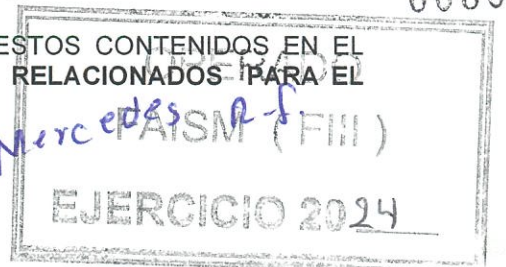
1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OpongA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

Manuel Jimenez

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE LA CALLE PILA AZUL #9 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL ACUEDUCTO C.P 99900., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: ROFM850819917.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ;CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS .Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III SEGÚN ACTA DE CONSEJO DEL 2024.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

OPERTERVIO
MAY 24
EJERCICIO 24

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE \$233,108.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 10/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL

0061

Ma. Mercedes R.F.

ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- “EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

Manuel Jimenez

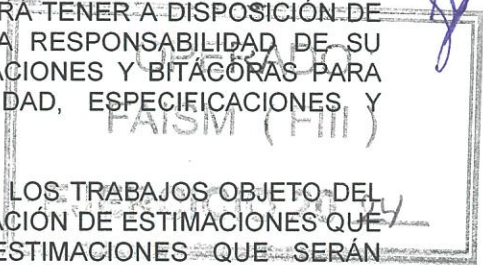
QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

[Handwritten mark]

SEXTA: ANTICIPOS. - SIN ANTICIPO

SEPTIMA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

[Handwritten signature]



OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

0062

Ma. Mercedes R.S.

"EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

OPERA
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 24

Manuel Jimenez

Leber

0063

Mta Mercedes R-D

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

Manuel Jimenez

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA

0064

EJERCICIO 20 24

Ma. Mercedes R.S.

AL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

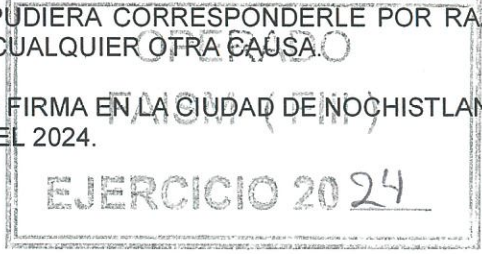
DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMAM SEXTA. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL 02 DÍA DEL MES DE JULIO DEL 2024.



Ma. Mercedes R-F

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

0065

Ma. Mercedes R-F

"EL CONTRATISTA"

Ma Mercedes R-F
C. MA.MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.

"EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Liliana Roque Gomez
LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ

Jose Manuel Jimenez Fuentes
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

Diego Alejandro Mercado Quezada
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0066